

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Se ordena oficiar al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL de MEDELLÍN¹, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor RICARDO ANDRÉS GUTIÉRREZ CADAVID, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 92.231.063.

Se ordena oficiar al Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla², indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del MAURICIO JOSE DE LA HOZ DOMINGUEZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 8.779.533.

Se ordena oficiar al Tercero Civil Municipal de Oralidad de Villavicencio³, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor GILBERTO NAVAS PANTOJA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 4.174.681.

Se ordena oficiar al JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA⁴, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora ANA JESSICA CARRILLO GALVIS, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 1.095.799.341.

Se ordena oficiar al Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla ⁵, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora DAYANIS TORRES TAPIAS, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 1.045.683.230

Se ordena oficiar al JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ⁶, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora ALEXANDRA VIVAS RUBIO, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 35.196.613.

Se ordena oficiar al JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ⁷ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora MARIA VICTORIA TORRES, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 39.533.664

Se ordena oficiar al JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA⁸ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de

¹ cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

² cmun03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

³ Cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁴ J29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁵ cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁶ cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁷ jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁸ cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

los señores SANDRA EDITH DUARTE CAMPOS, identificada con C.C. No. 46.360.286, y CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNANDEZ, identificado con C.C. No. 9.529.265.

Se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA⁹ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor ALBEIRO BARREIRO SÁNCHEZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 1.075.228.959.

Se ordena oficiar al JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ¹⁰, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor OSCAR ERNESTO PLAZAS CANO, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 11.189.082.

Se ordena oficiar al JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLÍN¹¹, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora MARINELA ESTER ROMERO TOVAR, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 22.865.902.

Se ordena oficiar al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLÍN¹², indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora LUZ ANGELA ALVAREZ LONDOÑO, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 32.474.689.

Se ordena oficiar al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA¹³, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora Sandra Eloina del Rosario Pérez Torres, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 60.334.681.

Se ordena oficiar Al liquidador FARUK URRUTIA JALILIE¹⁴ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la sociedad COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA – COMPARTA EPS -S”., quien se identifica con Nit No 900.409.904-5

Se ordena oficiar al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA¹⁵, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor CHRISTIAN ANDRES ROJAS REYES, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 91.512.850.

⁹ cmpl03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹⁰ Cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹¹ cmpl14med@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹² cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹³ jcivmcul@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹⁴ liquidador@comparta.com.co

¹⁵ jcivmcul8@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se ordena oficiar al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA¹⁶, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora SANDRA LILIANA GELVEZ LIZCANO, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 60.449.164.

Se ordena oficiar al JUZGADO Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga¹⁷, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora MARIBEL ROCÍO JERÉZ ARCHILA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 7.512.246.

Se ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES¹⁸ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del IVAN FERNANDO AGUILAR ZAMBRANO, quien se identifica con Nit No NIT. 91.514.530

Se ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES¹⁹ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de SCM Barco S.A.S, quien se identifica con Nit No NIT. 900.409.904-5

Se ordena oficiar al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Villeta, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor GUILLERMO MIRANDA BOBADILLA.

Se ordena oficiar al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL de Pereira²⁰, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora JASMIN MARTINEZ TORRES, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 52.025.033.

Se ordena oficiar al JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL de Bogotá²¹, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor Leonardo López Téllez, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 79.374.758.

Se ordena oficiar al Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga²², indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora DELSY YOLIMA MORA CONTRERAS, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 60.341.763.

¹⁶ Jcivm6@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹⁷ j28cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹⁸ ivan.aguilarz@hotmail.com

¹⁹ nperdomo@cbpconsultoria.com

²⁰ j08cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

²¹ cempl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

²² j28cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se ordena oficiar al Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga²³, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora YANETH HOYOS ORTIZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 41.446.758.

Se ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES²⁴ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de Jero S.A.S, quien se identifica con No NIT. 900.400.828-2

Se ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de Inversiones ADK SAS, quien se identifica con No NIT. 860053949

Se ordena oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare²⁵, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor EDWIN ARLEY HERNÁNDEZ BARAJAS, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 86.083.371.

Se ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES²⁶ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de SL GRANDES EVENTOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS SAS, quien se identifica con No NIT. 900.672.748

Se ordena oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare²⁷, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor CESAR MORENO DAZA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 74.845.922

Se ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de STOCKALU CALI S.A.S, quien se identifica con No NIT. 900199143

Se ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES²⁸ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de SONA GREEN TECHNOLOGIES S.A.S, quien se identifica con No NIT. 900.381.188

²³ j08cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

²⁴ gerencia@canizalesconsultores.com

²⁵ J02pctocas@cendoj.ramajudicial.gov.co

²⁶ sl.eventosylogistica@gmail.com

²⁷ J02pctocas@cendoj.ramajudicial.gov.co

²⁸ <notificaciones.concursales.cali@gmail.com>

Se ordena oficiar al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL de Medellín²⁹, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora CLAUDIA PATRICIA UPEGUI ZAPATA quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 42.492.847

Se ordena oficiar al JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL de CALI³⁰, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor Carlos Andrés Vidal Marquínez quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.853.516

Se ordena oficiar al JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ³¹, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor HENRY HERNAN PUERTO BELLO quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 19.123.118

Se ordena oficiar al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN³², indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor OSCAR ANDRÉS CÁRDENAS GARCÉS quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 19.123.118

Se ordena oficiar al JUZGADO 8o CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de BOGOTÁ³³, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora LIANA CLEMENCIA CORREA OSPINA quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 30. 294.986

Se ordena oficiar al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN³⁴, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor FERNANDO GARRO TAMAYO quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 98.661.982

Se ordena oficiar al JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTÁ³⁵, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora MARIA TERESA QUINTERO LOPEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 30.336.813

Se ordena oficiar al Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá³⁶, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora MARIA FERNANDA LÓPEZ SIERRA, quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 31.998.245

²⁹ cmpl11med@cendoj.ramajudicial.gov.co

³⁰ j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

³¹ cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

³² cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

³³ cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

³⁴ cmpl11med@cendoj.ramajudicial.gov.co

³⁵ cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

³⁶ Cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES³⁷ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la sociedad Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S., quien se identifica con No NIT. 900.606.148

Se ordena oficiar al Juzgado Civil Municipal Sevilla Valle del Cauca³⁸, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor JESÚS ANTONIO CÉLIS CASTELLANOS quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 9.777.674

Se ordena oficiar al Juzgado Sesenta Y Ocho (68) Civil Municipal De Oralidad Transitoriamente Juzgado Cincuenta (50) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá³⁹, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor ABELARDO ANTONIO PAIBA CABANZO quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 1.033.738.436

Se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE CALI⁴⁰, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor SERGIO ANDRES MARTINEZ MARTINEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 1.130.671.683

Se ordena oficiar al Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal de Bogotá⁴¹, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor CAMILO ERNESTO TRUJILLO JIMENEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 79.724.054

Se ordena oficiar al Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal - Casanare ⁴², indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor OSCAR HERNANDO CUEVAS quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 9.659.902

Se ordena oficiar JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA⁴³, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora ESTEPHANY MONTOYA SICACHA quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 1.088.267.146

Se ordena oficiar al Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal - Casanare ⁴⁴, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de los señores GERARDO MUÑOZ RAMIREZ identificado con C.C. No. 79.323.496 y MARIA EDITH HERNANDEZ ANZOLA identificada con la C.C. No. 52.586.159

³⁷ dariolaguadoinsolvencia@yahoo.com

³⁸ j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

³⁹ cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁴⁰ J03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁴¹ cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁴² j03cmpalcas@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁴³ j03cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁴⁴ j03cmpalcas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se ordena oficiar al Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla⁴⁵, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor GERSON ESTRADA DE AVILA quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 9.152.409

Se ordena oficiar al Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá⁴⁶, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora DIANA MARCELA CAICEDO MARTINEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 79.603.538

Se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de VILLAVICENCIO⁴⁷, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor FREDY GEOVANY LEAL AGUDELO quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 86.046.515

Se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de VILLAVICENCIO⁴⁸, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor ALVARO LEONARDO GAVIRIA BERMUDEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 1.020.747.822

Se ordena oficiar al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de ARACATACA – MAGDALENA ⁴⁹, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora INES TEODORA ESCORCIA MORGAN quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 57.437.244

Comuníquese esta decisión por medio de correo electrónico a través del Centro de Servicios Judiciales.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca6f655fado84717b9665e60f320ab5e55621f96992e28a6a3484b74f21a40co

Documento generado en 08/11/2021 06:42:34 AM

⁴⁵ cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁴⁶ Cmp152bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁴⁷ Correo electrónico:ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁴⁸ Correo electrónico:ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁴⁹ JPRMPALARACATACA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**